CONTRATO N° 86 /2017

CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL CON RUBROS DE FONACIDE- IVA Y JUEGO DE AZAR- LOTE N° 03

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Dr. Carlos María López López***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877.**; y el ***LIC. Omar Antonio Rivas Sanabria,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma **BETA INGENIERÍA** representada por el **ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZALES ,** con **CIC N° 369747** y **RUC N° 369747-9, en calidad de propietario,** domiciliado en las calles Cap. Caballero n° 1478 de la ciudad de Caacupé, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

Construcción de aulas, cocina comedor y reparaciones varias a instituciones públicas del Departamento de Cordillera- Plurianual con rubros de Fonacide- IVA y Juego De Azar**.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.277 y sujeta a la aprobación de la partidas presupuestaria del ejercicio fiscal 2018

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional (LPN N° 05/2017) convocada por la GOBERNACION DE CORDILLERA, según Resolución N° 1022/2017. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 1337/2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. . *En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**TOBATI: Construccion de un SSHH: Colegio Nacional Santa Rosalia: a- Limpieza y preparación de terreno**	Metros cuadrados	27,1	3.100	84.010
2	b- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.300	116.530
3	c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
4	d- Obrador, deposito, SSHH	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
5	Cartel de obras 1,50x1,20 (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
6	Excavación y carga de Cimiento	Metros cúbicos	10	300.000	3.000.000
7	Estructura de H°A° : a- Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,4	1.750.000	4.200.000
8	Muros de Nivelación: a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	120.000	1.464.000
9	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	8,5	58.000	493.000
10	Aislación asfaltica: a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	65.000	344.500
11	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	89.000	4.895.000
12	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	72.000	3.456.000
13	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	18.000	360.000
14	Techo: a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Metros cuadrados	43	275.000	11.825.000
15	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	21.000	3.402.000

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

16	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	30.000	660.000
17	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	22	68.000	1.496.000
18	Guarda obra de alisada de cemento de 0,40 m de ancho	Metro lineal	21,1	86.500	1.825.150
19	Zocalo calcareo	Metro lineal	2,6	22.000	57.200
20	Abertura de madera: a- Puerta tablero de 0,80x2,10	Unidad	3	980.000	2.940.000
21	b- Para boxes de 0,60x1,65	Unidad	5	975.500	4.877.500
22	Aberturas Metálicas: a- ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,5	363.500	1.272.250
23	Alfeizar de ventanas: a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	15.000	105.000
24	Pinturas: a- De paredes al latex	Metros cuadrados	66	16.000	1.056.000
25	b- De aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,36	22.450	75.432
26	c- De ladrillos vistos con latex, color cerámico	Metros cuadrados	48	18.700	897.600
27	d- De tejuelón al barniz	Metros cuadrados	43	22.000	946.000
28	d- De tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A° al latex	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
29	e- De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	10,1	21.500	217.150
30	Revestimientos: a- De azulejos de 0,15x0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	59.500	5.801.250
31	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	3,36	90.000	302.400
32	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
33	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	11	220.000	2.420.000
34	Tomas Comunes	Unidad	1	102.500	102.500
35	Tomas para ducha electrica	Unidad	1	225.300	225.300
36	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefacto sanitario completo	Unidad Medida Global	1	4.550.000	4.550.000
37	b- Camara Septica de 2,00 x 5,00	Unidad	1	4.570.000	4.570.000
38	c- Pozo absorvente de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.035.000	4.035.000
39	Limpieza Final	Metros cuadrados	60	5.000	300.000
40	**Caraguaytay : Construccion de un SSHH: Colegio Nacional Tacuary: a- Limpieza y preparación de terreno**	Metros cuadrados	27,1	3.100	84.010

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

41	b- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.300	116.530
42	c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
43	d- Obrador, deposito, SSHH	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
44	Cartel de obras 1,50x1,20 (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
45	Excavación y carga de Cimiento	Metros cúbicos	10	300.000	3.000.000
46	Estructura de H°A° : a- Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,4	1.750.000	4.200.000
47	Muros de Nivelación: a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	120.000	1.464.000
48	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	8,5	58.000	493.000
49	Aislación asfaltica: a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	65.000	344.500
50	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	89.000	4.895.000
51	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	72.000	3.456.000
52	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	18.000	360.000
53	Techo: a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Metros cuadrados	43	275.000	11.825.000
54	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	21.000	3.402.000
55	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	30.000	660.000
56	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	22	68.000	1.496.000
57	Guarda obra de alisada de cemento de 0,40 m de ancho	Metro lineal	21,1	86.500	1.825.150
58	Zocalo calcareo	Metro lineal	2,6	22.000	57.200
59	Abertura de madera: a- Puerta tablero de 0,80x2,10	Unidad	3	980.000	2.940.000
60	b- Para boxes de 0,60x1,65	Unidad	5	975.500	4.877.500
61	Aberturas Metálicas: a- ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,5	363.500	1.272.250
62	Alfeizar de ventanas: a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	15.000	105.000
63	Pinturas: a- De paredes al latex	Metros cuadrados	66	16.000	1.056.000
64	b- De aberturas metálicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,36	22.450	75.432
65	c- De ladrillos vistos con latex, color cerámico	Metros cuadrados	48	18.700	897.600

66	d- De tejuelón al barniz	Metros cuadrados	43	22.000	946.000
67	d- De tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A° al latex	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
68	e- De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	10,1	21.500	217.150
69	Revestimientos: a- De azulejos de 0,15x0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	59.500	5.801.250
70	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	3,36	90.000	302.400
71	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
72	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	11	220.000	2.420.000
73	Tomas Comunes	Unidad	1	102.500	102.500
74	Tomas para ducha electrica	Unidad	1	225.300	225.300
75	a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefacto sanitario completo	Unidad Medida Global	1	4.550.000	4.550.000
76	b- Cámara Séptica de 2,00 x 5,00	Unidad	1	4.570.000	4.570.000
77	c- Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.035.000	4.035.000
78	Limpieza Final	Metros cuadrados	60	5.000	300.000
79	**Piribebuy: Construcción de un Aula Pre Escolar: Escuela Básica N° 380 Padres Unidos: a- Limpieza y preparación de terreno**	Metros cuadrados	81,4	3.000	244.200
80	b- Replanteo	Metros cuadrados	81,4	4.300	350.020
81	c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
82	d- Obrador, deposito, SSHH	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
83	Cartel de obras 1,50x1,20 (Gobernación de Cordillera)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
84	Excavación y carga de Cimiento	Metros cúbicos	17,3	300.000	5.190.000
85	Estructura de H°A° : a- Viga de H°A° cumbrera y dado de H°A° y galeria	Metro lineal	16,8	275.000	4.620.000
86	b- Encadenado de H°A° inferior y superior	Metros cúbicos	3,2	1.500.000	4.800.000
87	Losa De H°A° acceso	Metros cúbicos	0,1	1.500.000	150.000
88	Muros de Nivelación h 0,50 m: a- De 0,45 cm	Metros cuadrados	6,1	190.000	1.159.000
89	b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	17,2	118.000	2.029.600

90	Relleno y compactación	Metros cuadrados	65,1	68.540	4.461.954
91	Aislación asfaltica de muros: a- De 0,15 m. horizontal	Metros cuadrados	8,4	40.000	336.000
92	b- De 0,30 m. horizontal	Metros cuadrados	4,2	30.000	126.000
93	c- De canteros	Metros cuadrados	5,3	33.550	177.815
94	Muros de elevación: a- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	19,5	120.000	2.340.000
95	b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	39,4	62.500	2.462.500
96	c- De 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,6	116.700	2.053.920
97	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes c/ cantero- parapeto	Metros cuadrados	20,4	68.200	1.391.280
98	e- Envarillado 2 hiladas con 3 Ø8mm	Metro lineal	40,3	18.350	739.505
99	Pilar: a- De 0,30 x0,45 visto para revocar	Metro lineal	9	110.000	990.000
100	Techo: a- De tejas y tejuelones prensadas	Metros cuadrados	98,6	275.000	27.115.000
101	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°.	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
102	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	142	21.000	2.982.000
103	b- De pilares de mamposteria	Metros cuadrados	9	42.000	378.000
104	c- De viga cumbrera de H°A° y voladizo de encadenado de H°A° y viga de galeria	Metro lineal	16,8	28.500	478.800
105	d- De nivelación	Metros cuadrados	16,7	27.550	460.085
106	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	65,8	30.000	1.974.000
107	Piso baldosa calcarea en aula, galeria y sshh	Metros cuadrados	65,8	68.000	4.474.400
108	Zocalo calcareo	Metro lineal	37,1	22.000	816.200
109	Abertura de madera: a-De marco 0,15 y Puerta tablero de 0,70x2,10	Unidad	1	920.000	920.000
110	b-De marco 0,15 y Puerta para boxes - baño 0,60x1,20	Unidad	2	1.560.000	3.120.000
111	Aberturas Metálicas: a) Marco y puerta 1,10x2,10 (2 hojas)	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
112	b) Ventana tipo balancin de 1,50x1,70	Metros cuadrados	10,2	333.000	3.396.600
113	c) Ventana tipo balancin de 1,50x1,00 para sshh	Unidad	6	325.000	1.950.000

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

114	Alfeizar de ventanas: a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	15.000	37.500
115	b) Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	14.500	719.200
116	Pinturas: a- De paredes revocadas interior al latex- Blanco o color	Metros cuadrados	131,1	14.500	1.900.950
117	b- De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	3,4	19.500	66.300
118	c- De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	15,5	12.000	186.000
119	d- De tejuelón al barniz	Metros cuadrados	98,6	19.500	1.922.700
220	c- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex, tejuelon al barniz	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
221	d- De mamposteria visto comun enrasado latex color cerámico	Metros cuadrados	48,9	28.000	1.369.200
222	f- De revoque comun latex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,4	23.000	1.205.200
223	De aberturas metálicas con pintura sintetica: * Balancines	Metros cuadrados	16,8	20.000	336.000
224	* Puertas metalicas de acceso	Metros cuadrados	5,1	20.000	102.000
225	Revestimientos: a) Azulejos	Metros cuadrados	19,5	78.500	1.530.750
226	Vidrios Dobles	Metros cuadrados	16,8	90.000	1.512.000
227	Gradas para acceso a aulas	Unidad Medida Global	1	335.000	335.000
228	Rampa de acceso	Unidad Medida Global	1	415.000	415.000
229	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,3	66.500	352.450
230	Mesada azulejada 1,80x0,50x0,70	Unidad Medida Global	1	2.100.000	2.100.000
231	Desague Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	31,6	60.000	1.896.000
232	Instalación Eléctrica de aula y baño	Unidad	36	96.350	3.468.600
233	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	Unidad	3	220.000	660.000
234	Artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	Unidad	4	455.000	1.820.000
235	Tomas Comunes	Unidad	3	101.000	303.000
236	Ventilador de Techo	Unidad	2	479.000	958.000
237	Instalacion Sanitaria: Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios	Unidad Medida Global	1	2.345.000	2.345.000

238	Desagüe cloacal de un (1) baño con tres(3) lavatorios , con registros (0.60 xinodoros, tres 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
239	Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000
240	Mobiliario: Pizarrón de Madera Movil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	1.480.000	1.480.000
241	Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Unidad	1	945.000	945.000
242	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	Unidad	1	360.000	360.000
243	Limpieza final	Metros cuadrados	81,4	3.500	284.900
		Precio Total			**288.791.173**

Son Guaraníes 288.791.173 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y un mil ciento setenta y tres) con IVA incluido. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La ESTIMACIÓN DE TIEMPO para la conclusión de la referida Obra será de 150 días a partir de la recepción de la orden de inicio de obras, por parte de la contratista

LUGAR Y CIUDAD DE EJECUCION

LOTE N° 3: CON RUBRO DE IVA Y JUEGO DE AZAR

ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
1	TOBATI: Colegio Nacional Santa Rosalia	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15
2	CARAGUAYTAY: Colegio Nacional Tacuary	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15
3	PIRIBEBUY: Escuela Básica N° 380 Padres Unidos	Construcción de un Aula Pre Escolar

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras es hasta el 150 días , la Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El

GOBERNACION III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Director de Obras notificara a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registraran en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 ***(quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.***

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs 288.791.173 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y un mil ciento setenta y tres) con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 30 % (treinta por ciento) – Gs. 86.637.350 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras, al Plan Financiero de la Institución y sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2018.

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.
Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA: FORMA, TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051) Y Otras Pólizas

La contratista entregara a *la Gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo **que podrá consistir en:**

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Pó'iza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ---------

A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN*. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA*. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ---------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ---------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de "CONTRATACIONES – " **CONSTRUCCION DE AULAS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS A INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL- CON RUBRO DE FONACIDE- IVA Y JUEGO DE AZAR - LOTE N° 3",** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA*, en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. -

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier

naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal.
Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación.

a) **Seguro contra daños a terceros;**
b) Seguro contra accidentes de trabajo;
c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 3: IVA Y JUEGO DE AZAR

ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE	MONTO TOTAL DE LA OBRA
1	TOBATI: Colegio Nacional Santa Rosalia	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15	G. 81.071.772
2	CARAGUAYTAY: Colegio Nacional Tacuary	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15	G. 81.071.772
3	PIRIBEBUY: Escuela Básica N° 380 Padres Unidos	Construcción de un Aula Pre Escolar	G. 126647.629
MONTO TOTAL DEL CONTRATO LOTE N° 03			**G. 288.791.173**

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE .----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ
RUC Nº 369747-9 – CI Nº 369747
LA CONTRATISTA